

se cuenta de los servicios de dicha Real Cédula conyundiente al presente de economica y, entrado el Ayuntamiento acuerdo se pague sus impuestos que lo es de cinco puestas, cincuenta centimos con cargo al capitulo conyundiente del Ayuntamiento.

Tambien se acordó que cuando el estado de los fondos lo permitiera se pague el segundo sueldo de los alcaides de la casa en el del de la guardia civil a los señores D. J. de Caudel y de los demas respectos del dicho economica, por cinco puestas con cargo al capitulo conyundiente del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por el Jefe del Matallón de deposito de la Ciudad de Mexico, viene reclamando a los señores Alcaldes el suministro hecho por dicho Matallón a los quintos del presente año que resultaron inutilizables de la obstrucción sufrida, importante suma de puestas, en su virtud se expone con acuerdo su pago con cargo al capitulo conyundiente del Ayuntamiento.

Se acordó que desde el día primero de enero inclusive del presente mes de Noviembre se verificara el cobro de del primer sueldo del reparto Municipal practicado ^{la ultima forma que en el exterior} para cubrir el deficit del presupuesto en el presente año; en

Admision se acordó se pague al Merito Directivo de este Mexico Municipal D. Genaro Gomez Ruiz el sueldo de su sueldo o subsistencia que le tiene señalado este Ayuntamiento desde el día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco a treinta de Junio ultimo, importante de ciento doce puestas a razon de cincuenta centimos de puestas diarias, cuyo pago se hará con cargo al capitulo conyundiente del Ayuntamiento Municipal existente.

Iguualmente se acordó se pague al enterrador nombra do por este Ayuntamiento de veinte y cuatro de Enero ultimo Mariano Sanchez Avanes, su sueldo o haber devengado desde veinte y cinco de dicho mes de Enero hasta el treinta de Junio ultimo, a razon de cincuenta centimos de puestas diarias, importante de veinte y ocho puestas cincuenta centimos, con cargo al capitulo conyundiente del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se hizo presentes la gestion practica cede en el expediente que se ha introducido contra D. Mateo de Higuera alcaide en concepto de fiador del Sr. Santiago de Higuera y Calaveras del que aparece estar aduandando actualmente a otros fondos Municipales de veinte y siete puestas ochenta centimos, habiendose ordenado la retencion del tanto que le adeuda su solera Pascual Sanchez Avanes para conseguir el reintegro alcaide de dicho capital de dicho adeudo, en su virtud se expone a la consideracion de las gestiones practicadas, acordando se archibe dicho

